

ACTA NÚMERO CINCO. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta y uno de Enero de dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO**



NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad, por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del trece al veintiuno de enero del años dos mil veinte, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0627, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veinte, a nombre de Industrial Parts S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 38/100 DOLARES (\$1,849.38), en concepto de pago por la compra de dos llantas marca Westlake, rin veinticinco, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Amílcar Callejas Hernández, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$83.33), en concepto de pago por trabajos de reparación en la bodega conocida como "El Poste", propiedad de esta Municipalidad en donde se reparó el portón de esa bodega, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Amílcar Callejas Hernández, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$83.33), en concepto de pago por trabajos de soldadura en la reparación de camión Recolector de Desechos Sólidos, Dyna Placa N ciento cincuenta y siete diez, soldadura en la cama del Camión, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos,.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO-** Luego de leer y analizar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Ambiental para el año dos mil veinte, en lo correspondiente al Municipio de Tejutla, y conscientes de la necesidad de contar con un plan donde se plasman metas y actividades sustantivas para continuar fortalecimiento al Sistema de Planificación Territorial del Municipio, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a los Art. 3 numeral 3; Art. 4 numeral 1; Art. 30 numeral 4 y 6 todos del Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Ambiental del Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, para el año dos mil veinte.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del trece al veintisiete de enero del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis al veintinueve de enero del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Previa autorización y luego de leer y analizar la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y con el objetivo de reajustar algunos costos para la prestación de servicios a la población, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Decreto número Dos correspondiente a la Reforma de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango ; 2) Autorizar la publicación en el Diario oficial para su legal aplicación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por los Señores: Nelson Vicente Torres Tejada y Sra. Berta Estela Torres de Vásquez, quienes son propietarios en proindivisión de un inmueble ubicado en Barrio el calvario, calle hacia el Instituto Nacional republica de Italia, el cual según las medidas de la escritura se pasa a medicación de la acera peatonal, por lo cual solicitan permiso para la construcción de una fosa séptica, por lo tanto leída y analizada dicha solicitud, este concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Delegar a las siguientes personas: Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes, Síndico Municipal; Jefe de catastro; Lic. Rafael Alberto Flores Melgar, Asesor Jurídico, quienes realizaran inspección en el inmueble propiedad de los señores: Nelson Vicente Torres Tejada y Sra. Berta Estela Torres de Vásquez, para presentarla ante este Concejo Municipal, a fin de darle seguimiento a la presente solicitud.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Luego de leer y analizar el Perfil elaborado, para la ejecución de Sub Proyecto: "Dinamismo Económico Juvenil" en la entrega de capital semilla a jóvenes

emprendedores del proyecto, conforme al convenio entre la Municipalidad y Plan Internacional, el cual será financiado del proyecto: Emprendimiento Social en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución de Sub Proyecto: "Dinamismo Económico Juvenil" en la entrega de capital semilla a jóvenes emprendedores del proyecto, conforme al convenio entre la Municipalidad y Plan Internacional, el cual será financiado dentro del proyecto: Emprendimiento Social en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 00450011389, de nombre Emprendimiento Social en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; se financie los gastos del sub proyecto: "Dinamismo Económico Juvenil" en la entrega de capital semilla a jóvenes emprendedores del proyecto, conforme al convenio entre la Municipalidad y Plan Internacional; por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Luego de leer y analizar la nota emitida por la Licda. Leticia Verenidce Rivas de Benítez, Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en la cual manifiesta que en base a la reforma a la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), emitida por Decreto Legislativo Número 274, de fecha veintiséis de marzo del año 2019, y publicado en el Diario Oficial número 60, Tomo 422, de fecha veintisiete de marzo del 2019, referente al incremento del 2% en la asignación del FODES, que se verá reflejado a partir de la asignación correspondiente al mes de Enero 2020, por lo cual dicho fondo corresponderá al 10% de los ingresos netos del Estado, que será distribuido de la manera siguiente: del equivalente al 8% se podrá utilizar únicamente el 25% para gastos de funcionamiento, el 75% para inversión; y del restante 2% los municipios deberán destinarlo exclusivamente para inversión, no podrá pagarse honorarios, dietas y salarios a los funcionarios municipales, ni cuotas de membresías a Comunes ni a Isdem, ni utilizarse para cancelar compromisos de deuda, ni garantía para futuros compromisos, por lo anteriormente recomienda a cada Municipalidad se aperture cuenta Bancaria del incremento del FODES 2% adicional, Este Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que le confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen Art. 30 N° 4, Y Art. 31 N° 8 del Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, se aperture una cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de FODES 2%, por la cantidad de CINCO DOLARES (\$5.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los retiros, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado

Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 51329; No. 51260; No. 50593; No. 50541; No. 50537; No. 50018; No. 49696; No. 49457, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 50/100 DÓLARES (\$1,530.50), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 51203; No. 51145; No. 50762; No. 50572; No. 50429; No. 49976; No. 49899; No. 49829; No. 49541; No. 49118, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$883.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos que se ocupan para la Recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 50748; No. 50747; No. 50211; No. 49589; No. 49104, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$514.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de la maquina desgranadora de maíz y vehículo Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, que la transporta hacia diferentes comunidades en donde se ayuda a los agricultores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo a los Agricultores en la Recolección de Maíz, Maicillo y el Mantenimiento de Desgranadora, Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 49703; No. 51485; No. 50685; No. 50192; No. 50012, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$263.60), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad , realizando misiones



oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 49683; No. 50958; No. 50403, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$124.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para móvil placa N ochenta cero cinco, que se utiliza para perifonear eventos e informar a la población de diferentes actividades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de SETECIENTOS TRES 50/100 DÓLARES (\$703.50), en concepto de pago por la compra de noventa y nueve desayunos, doscientos uno almuerzos y ciento dos cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dos al treinta y uno de enero del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego del informe presentado por la unidad de colecturía en el cual manifiesta que es necesario el Mantenimiento del Sistema SAFIEM así como la migración de base de datos y actualización en dicho sistema, la cual contiene un año de garantía, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad y darle mantenimiento al Sistema SAFIEM, así como la migración de base de datos en dicho sistema; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,665.00), en concepto de pago por prestación de servicios en el Mantenimiento del Sistema SAFIEM así como la migración de base de datos y actualización en dicho sistema, la cual contiene un año de garantía, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Club Deportivo de Cantón El Coyolito, en la cual manifiestan que como actividades de las fiestas Patronales de la Parroquia María Auxiliadora del Cantón el Coyolito, estarán llevando a cabo el domingo nueve de febrero del presente año, una cuadrangular de futbol, y por tal razón solicitan del apoyo económico para premiación de primer, segundo, tercer y cuarto lugar, así como el

apoyo con el arbitraje; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las Comunidades en sus tradiciones y con base a la solicitud presentada en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Carlos Antonio Ramírez Oliva, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de premiación de primer, segundo, tercer y cuarto lugar, para Cuadrangular de futbol que se llevara a cabo el día domingo nueve de febrero del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el factura correspondiente, a nombre de Marco Antonio Álvarez Valdez, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE 20/100 DÓLARES (\$620.00), en concepto de pago por la compra de switch de ciento cuarenta y ocho puertos 10/100/1000, marca Tp—lick, y un organizador doble, para modificador de red de internet de la Municipalidad, en base a cotización, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el factura correspondiente, a nombre de La Ibérica S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 36/100 DÓLARES (\$1,320.36), en concepto de pago por la compra de papelería y artículos para el funcionamiento de las diferentes unidades administrativas de la municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Coronel de Infantería de la DEM, Cuarta Brigada de Infantería, Juan Balmory Acosta Martínez, en la cual solicita del apoyo económico, para sufragar gastos de alojamiento y alimentación en el hotel entre pinos a mediados de febrero del presente, ya que están planificado realizar una reunión binacional con unidades militares de la Fuerza Armada de El Salvador, y las Fuerzas Armadas de Honduras, que tiene jurisdicción fronteriza en el Departamento de Chalatenango, por lo cual solicitan de la colaboración económica, Este Concejo con el objetivo de apoyar a dicha institución en la planificación de sus actividades ya que siempre han apoyan a esta Municipalidad en brindar refuerzo de seguridad ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Juan Balmory Acosta Martínez, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), en concepto de colaboración económica, para sufragar gastos de alojamiento y alimentación en el hotel entre pinos, ya que estarán realizando reunión binacional con unidades militares de la Fuerza Armada de El Salvador, y las Fuerzas



Armadas de Honduras, que tiene jurisdicción fronteriza en el Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Se hace constar en el presente acuerdo número veintidós del acta cinco, que el Señor: Walter Antonio Carabantes López, tercer Regidor Propietario, se abstiene de votar por manifestar no estar de acuerdo en la presente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que en vista que la Municipalidad lleva a cabo el proyecto de las Escuelitas de futbol, en el cual es necesario cumplir con los objetivos del Plan de Trabajo de dicho proyecto, ya que como objetivo principal de dicho proyecto es el apoyo, aprendizaje de deporte a los niños de todo el Municipio; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar al Sr. Jorge Adalberto Duran Arévalo, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

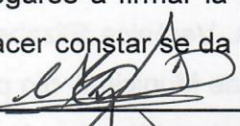
[REDACTED] para la prestación de servicios como monitor de las Escuelitas de futbol Municipal, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$310.00), incluyendo los descuentos de ley, por un periodo comprendido de tres meses, a partir del día tres de febrero al treinta y uno de abril del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego del informe presentado por la unidad de Catastro en el cual manifiesta problemas en su máquina al entrar al sistema SAFIEM, para lo cual es necesario llamar a una persona idónea para que haga dicha revisión, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad y darle al Sistema SAFIEM; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por prestación de servicios en la visita técnica, para el mantenimiento y revisión en equipo de catastro en funcionamiento del Sistema Safiem de esta Municipalidad, , erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental categoría 2019-2020, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Francisco Medardo Tobar Centeno, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos del equipo C.D Talleres Jr, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución

correspondiente a la segunda vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales leída y analizada la solicitud presentada por parte del Jefe de Base Policial Rural de Chalatenango José Francisco Menjivar García la cual solicita del apoyo de la compra de una batería para el equipo policial LV 01-4482, Placa n doce nueve setenta, marca nissan, tipo pik up, color blanco Modelo Np trescientos Frontier, año dos mil diecinueve, asignado dicha base rural, Por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de una batería según detalles proporcionados para dicha unidad de transporte de la Base Policial Rural de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de compra de una batería para el vehículo utilizado por parte de la Base Policial Rural de Chalatenango así mismo de trabajos realizados s la Ambulancia Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), en concepto de pago por servicios como mecánico, que consistió en trabajos realizados a ambulancia Municipal y compra e instalación de batería, para la patrulla de la PNC asignada a la Base Policial Rural de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Después de leer y analizar la solicitud, presentada por la Señora: Glenda Marisol Regalado de García, mayor edad, de este domicilio, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] donde solicita un cubículo del Mercado Municipal, y analizando que el cubículo Número veintiuno, que anteriormente estaba siendo utilizado por la Señora: Rosa Mindi Arévalo de Guevara, quien manifestó a esta Municipalidad ya no seguir utilizándolo por motivos personales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Conceder el permiso y autorizar a la Sra: Glenda Marisol Regalado de García, para que a partir del mes de febrero del presente año, utilice dicho puesto para la venta de pupusas y comida, quien deberá cancelar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, el impuesto respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

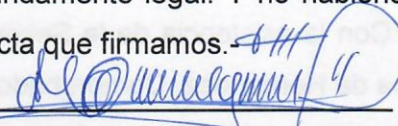
Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio

Carabantes López, 4° Regidor; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 

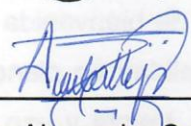
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce

Alcalde Municipal

F: 

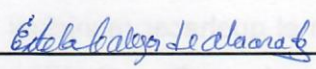
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes

Sindica Municipal

F: 

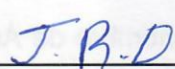
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas

1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado

2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón

3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López

4° Regidor Propietario

F: _____

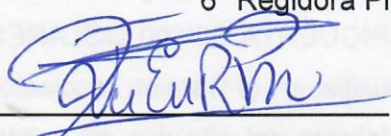
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F: 

Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"